

MAT: Autoriza Fondo a Rendir, Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicoso<mark>c</mark>ial en las Redes Asistenciales 2017.

Decreto Alcaldicio Nº 7.308 .-

Monte Patria, 05 de Junio de 2017.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde periodo 2012-2016;

Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, donde autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma bajo la fórmula "por orden del alcalde".

Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;

Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

- 1. AUTORIZA Fondo a Rendir al Sr. Jaime Málaga Pacheco, Rut. CESFAM El Palqui, por concepto de compra de insumos y materiales de escritorio, para realización de Talleres "Nadie es Perfecto" en CESFAM El Palqui, por un monto de \$96.900 (Noventa y seis mil, novecientos pesos), correspondiente a Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales 2017.
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.001.001.300 "Materiales de 2. Oficina".

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE DE

Bernardita C

SECRETARIO MUNICIPAL

CHIEOBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"

CVOE/YMJ/JDC/MDD/car-Secretaria Municipal

Oficina de Partes

Dirección Jurídica Finanzas DESAM

